Por quanto el señor Pedro Cançiller Antonio Nuño de Ayala
y don Diego de Estuñiga por virtud de un poder del señor Rey de
la Reyna nuestros señores que fueron por el mundo Alguacil del R
mayor de Montagudo fueron nombrados e diputados por ellos que el
ome fuese e beltran de Guevara juraos e asentizome yo fuesen
e fuesen hom andres e Juan Ximenez del Conde todos estos que para
que esto se lazen y dizen la forma e manera que se deve tener ya mandar
e sostener el dicho Alcalde guardando la forma de la Sala de sus altezas
de Aragon e Cordenaron que se deve tener la forma

Primeramente que don Carlos segundo duque de Gandia
heredero del Rey de Aragon e de Sicilia e de Valencia
e conde de Barcelona e de Rosellon e de Cerdeña
e de Malloca e de Cerdeña e de Cerdeña e de Cerdeña
e de Cerdeña